

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 (GACETA 5 de Febrero), esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia.

*Para proveer en Maestros.*

Por concursillo no hay vacantes.

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria:

Barranqueras, Ayuntamiento de Canillas; mixta; 360 habitantes; vacante por fallecimiento en 1.º de Agosto de 1936.

Boadilla del Monte, unitaria; 625 habitantes; vacante por fallecimiento en 19 de Agosto de 1936.

*Para proveer en Maestras.*

No hay vacantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros que tengan derecho con arreglo a las disposiciones vigentes antes citadas y a las normas que en las mismas se determinan.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello de Huérfanos de 0,50 pesetas, se presentarán en esta oficina hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, acompañadas de hoja de servicios certificada y de todos aquellos documentos que justifiquen el derecho de los aspirantes, debiendo remitir los Maestros excedentes certificación de censo de la Escuela últimamente servida.

El citado día 15, a las doce, la Junta de Autoridades de la provincia se reunirá para examinar las peticiones y resolver, bien entendido que además de las prescripciones consignadas en las disposiciones legales que se citan, habrá que ajustar la resolución a cuantas disposiciones se han dictado posteriormente para proveer las Escuelas por diferentes turnos que se mencionan en este anuncio.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1936. El Jefe de la Sección, Ildefonso López Vilar.

P—

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA****NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en 3 del actual por D. Enrique Calvo Madroño, Abogado del Estado, Jefe, Juez instructor del expediente gubernativo de responsabilidad, mandado seguir contra el funcionario de esta Delegación, D. Ramón Cobián Ruffignac, se notifica a dicho funcionario que, no habiendo acudido al llamamiento del instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1913, a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado, se le ha señalado un plazo

de cinco días, siguientes al de la inserción de este anuncio, para comparecer en el expediente ante el Juez instructor en la Abogacía del Estado de Guadalajara, a las once de la mañana; advirtiéndole que, transcurrido éste sin haberlo verificado, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Guadalajara a 3 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Víctor B. Calvo. P—587

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****CREDIT LYONNAIS****AGENCIA DE MADRID**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E número 36.626, comprensivo de 50 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 3 de Noviembre de 1932.

Serie E número 32.506, comprensivo de 50 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 10 de Marzo de 1931.

Serie E número 35.729, comprensivo de 20 obligaciones Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, expedido con fecha 19 de Mayo de 1932.

Serie E número 32.151, comprensivo de 50 obligaciones Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, expedido con fecha 12 de Febrero de 1931.

Serie E número 35.673, comprensivo de 50 obligaciones Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, expedido con fecha 18 de Mayo de 1932.

Serie E número 32.764, comprensivo de pesetas nominales 17.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1929, expedido con fecha 11 de Mayo de 1931.

Serie E número 32.812, comprensivo de 50 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 6 por 100 1930, expedido con fecha 27 de Abril de 1931.

Serie E número 32.602, comprensivo de 50 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 1930, expedido con fecha 5 de Marzo de 1931.

Serie E número 39.798, comprensivo de 60 cédulas Crédito Local Interprovincial 6 por 100 1930, expedido el 13 de Junio de 1934, todos ellos extendidos a nombre de doña Pilar Hermosilla Aizcorbe; se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido dicho plazo, este establecimiento expedirá duplicado de los resguardos anulando los primitivos y quedando exento de responsabilidad.

Madrid, 11 de Septiembre de 1936. El Director, Enrique Rojo.

X—3255

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de los resguardos de renuevo de alhajas en la Central números 9.640 y 63.768, por 625 y 700 pesetas, fechas 21 de Febrero de 1936

y 4 de Diciembre de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de Septiembre de 1936. El Contador, J. Giráldez.

X—3254

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA**

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de Obligaciones, otorgada en 28 de Junio de 1919, ha acordado que el día 10 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 2.899 títulos del 6 por 100, emisión 15 de Julio de 1919.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 290 bolas, o sea por series de diez títulos, excepto la última bola, que amortizará tan sólo las tres primeras unidades de la decena correspondiente, que con las seis unidades pendientes del sorteo anterior, suman las 2.899 correspondientes a este sorteo. Las siete unidades últimas de la indicada decena se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al sorteo de 15 de Octubre de 1937.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará por los Bancos de Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 de Octubre, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado mediante facturas que se facilitarán en los precitados Bancos.

Las Obligaciones deberán llevar adheridos todos los cupones desde el número 36 hasta el 47 inclusive.

Madrid, 10 de Septiembre de 1936. P. P. de la Real Compañía Asturiana de Minas: el Subdirector general en España, Juan Sitges Aranda.

X—3253

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18. DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Concepción Fernández Mendoza, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de D. Antonio y doña Rafaela, ocurrida en esta capital el día 23 de Junio del corriente año; se hace saber que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Angela y doña Rafaela Fernández Mendoza, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 8 de Agosto de 1936.—El Secretario interino, Emilio Gutiérrez. — El Juez, José Ogando Stolle.

X—3252

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.*

3.538

AGUILAR AVILES, Juan; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 139 de 1936.

3.539

CARPENTERO, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 971 de 1936.

3.590

GARRIDO, Justa; propietaria del carro número 2.400, de la matrícula de esta capital, condenada como responsable civil subsidiario, y para hacer efectiva la cantidad de diez pesetas a que fué condenada por dicho concepto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 529 de 1935.

3.591

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio, y Vicente Arrobas Díaz (a) "el Diente", condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifican; cuyo expediente está señalado con el número 293 de 1936.

3.592

MARTIN MARTIN, Petra; condenada por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 465 de 1935.

3.593

MARTINEZ VILLALBA, Antonio, Josefa Martínez Villalba y Calixto Marín Lugo, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en la calle Camino, número 8, bajo, y actualmente en ignorado paradero, condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 316 de 1936.

3.594

MUNOZ ECHEVARRIA, Benigno, condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 157 de 1936.

3.595

NUNEZ RODRIGUEZ, Viriato; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 140 de 1936.

3.596

PARDO SANCHEZ, Cipriano; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 44 de 1936.

3.597

PEREZ DE LA FUENTE, Tomás; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 925 de 1935.

3.598

PUNTES RUBIO, Gregorio; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 948 de 1935.

3.599

ROMO MENDIETA, Joaquín; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número

20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3.600

SANCHEZ LORENZO, Isidro; condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 285 de 1936.

3.601

SCOTT, Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 228 de 1936.

3.602

TOBALES SANCHEZ, Fernando; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 42 de 1936.

3.603

SE CITA a los más próximos parientes de un individuo de unos treinta y cinco años de edad, de pelo moreno, con uno de los incisivos de oro, al que se encontró en su poder un reloj de pulsera, dorado, marca Terret, y el cual vestía americana confeccionada en la sastrería Muñoz Campos, Puebla, núm. 1, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8 y Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 305 del corriente año, por muerte de dicho individuo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará al perjuicio a que haya lugar en derecho.

11768

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-*

gto a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.225

**CALVO VALDIVIA, Cristóbal;** natural de Monteciclar, vecino de Ubeda, hijo de Cristóbal y María, profesión del campo, de cuarenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, habiendo residido últimamente en dicha ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, con el fin de constituirse en prisión, en mérito a la causa seguida al mismo en dicho Juzgado con el número 148 de 1935, sobre hurto, por hallarse comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11730

5.226

**CARRION SERRADELL, Fernando;** natural de Bolbait (Valencia), de estado soltero, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Olmo, número 6, 1.ª, 1.ª, con instrucción y antecedentes; procesado en causa número 292 de 1936, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11748

5.227

**DESCONOCIDOS.** Se cita a los parientes más próximos de dos mujeres desconocidas que en la mañana del 26 del pasado Agosto fueron halladas cadáveres en la carretera de la Puerta de Hierro, primera curva, entrando por la Dehesa de la Villa, una de ellas con delantal azul, traje gris, medias del mismo color y zapatillas negras, representando unos treinta y nueve años, y la otra con traje negro con lunares blancos, medias grises y zapatillas negras, representando unos cuarenta años, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruida la que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido con el número 406 de 1936.

11739

5.228

**GESA, Salvador;** cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, habitante últimamente en Barcelona, calle de Cruz Cubierta, número 65, primero; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don

Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 135 de 1934, sobre estafa y ejercicio ilegal de la medicina; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

11726

5.229

**GOMEZ VERDUGO, Manuel;** de profesión panadero, de diecisiete años, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle del Palo, número 17; procesado por robo en causa número 32 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11747

5.230

**HUGARD PLEURIE, Pierre;** procesado por este Juzgado de instrucción de Mataró en sumario número 113 de 1934, sobre lesiones, se le hace saber por medio del presente edicto que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso el sumario; citándolo y emplazándolo para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Sección cuarta de la Ima. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoria de D. José Usera, a usar de su derecho, y requiriéndole para que designe Abogado y Procurador que, respectivamente, le defienda y represente o, en otro caso, le serán designados de los dos turnos de oficio.

11727

5.231

**RIVERA ARRILLAGA, José;** de estado casado, profesión labrador, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Villarejo de Salvanes; procesado por atentado, en sumario número 131 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11717

5.232

**ROCA ROLLAN, Juan;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Jacinta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 11; procesado por robo en sumario número 312 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

11738

5.233

**RODRIGUEZ GIL, Juan;** natural de Olmedo (Valladolid), de estado casado, profesión gestor administrativo, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Andrés y Victoriana, domiciliado últimamente en la calle de las Hi-

leras, número 6, segundo; procesado por estafa en el sumario número 260 de 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión acordada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11742

5.234

**RODRIGO JIMENEZ, Francisco;** natural de Chulilla (Valencia), profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Blanqueñas, 8, cuarto, segunda, Barcelona; procesado por amenazas en causa número 161 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11744

5.235

**TARANZO FERNANDEZ, Francisco;** cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Colmenar de Oreja; procesado por atentado, en sumario número 164 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11716

5.236

**VARELA RAMIREZ, William Alberto Caston;** de veinticinco a veintisiete años de edad, hijo de Jesús e Irma, casado, natural de Texas (Estados Unidos), domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, número 17; procesado en sumario seguido por hurto, bajo el número 248 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 2 de Julio pasado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11734

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

Don Agapito Breznes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado número 2, seguida contra Angel González Martín, por el delito de estafa, se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Providencia.—Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales

si penado en esta causa Angel González Martín, para que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca en este Tribunal, a los fines de la diligencia acordada en el auto anterior.

Madrid, 17 de Junio de 1936.—García Orea.

La diligencia se refiere a lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto.

Madrid a 27 de Agosto de 1936.—El Oficial de Sala, Agapito Breznes.

JO—11745

En méritos de causa instruida por el Juzgado número 5, especial, contra Victoriano Martínez Avilés, por delito de quebrantamiento de medida de seguridad, por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia territorial se ha dictado la providencia que, copiada, dice así:

"S. S.—Aragón.—Fuentes.

En vista de lo que aparece de la comunicación que antecede de la Dirección general de Seguridad, llámese por edictos que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, al procesado Victoriano Martínez Avilés, haciéndole saber que si no comparece en término de cinco días a ratificarse en el escrito de su defensa, se decretará su prisión.

Madrid, 29 de Agosto de 1936.—(Firma ilegible.)

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", libro el presente en Madrid a 5 de Septiembre de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartín.

JO—11777

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las inmediaciones de la estación férrea de Miguelturra, de este partido, fué hallado sobre las once horas del 31 de Agosto último el cadáver de un hombre de unos setenta años de edad, robusto, de pelo cano y calvo, herniado de la ingle izquierda, en donde tiene un braguero de material y cuero, vistiendo americana, chaleco y pantalón caqui, botas de una pieza de color corinto con elásticos, viejas y con botones fijos, calzoncillo blanco, calcetines color rosa, camisa blanca rayada en azul y violeta, cinto de correa y gorra negra con la siguiente inscripción: "Silep Suprema Elegante", el cual presentaba heridas de armas de fuego.

Y no habiéndose identificado dicho cadáver, he acordado citar por medio del presente a los parientes más próximos de dicho interfecto con el objeto indicado e instruirles de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues

así lo he acordado en sumario que instruyo por el referido hecho, bajo el número 183 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Labajo.

JO—11763

### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 414 del actual año, por hallazgo, el día 1.º del actual, en la carretera de Mandes, en la cuneta izquierda, junto al Campo de Tennis, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, el cual representaba unos treinta y tres a treinta y cinco años, vestía pantalón claro, camisa a rayas, calzoncillos blancos, descalzo, sin calcetines, y sobre el cuerpo del mismo tiene un par de alpargatas de las que usan los milicianos; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11749

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 393 del actual año, por hallazgo, el día 23 de Agosto pasado, en el camino del Río, terreno municipal de Fuencarral, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de pelo castaño claro con bastantes canas, complexión fuerte, estatura regular, con chaqueta y pantalón azul de mecánico, camiseta de algodón negro, con chaqueta debajo de la azul, de paño color marrón, camiseta azul de algodón, calzoncillos cortos blancos, tenía un pañuelo sucio y una llave; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o pariente más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11750

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 387 de 1936, por hallazgo, el día 23 de Agosto pasado, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, en el Camino del Río, el cual representaba tener unos cincuenta a sesenta años, con una verruga en la mano derecha y llevaba braguero doble y suspensorio; vestía traje gris muy obscuro, completo, camiseta blanca con cremallera, calzoncillos cortos, blancos, calcetines de algodón color sangre, botas negras de botones, boina y dos pañuelos con la inicial B y otro con la J; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de

Enjuiciamiento criminal al pariente o pariente más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11751

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 378 del actual año, por hallazgo el día 22 de Agosto pasado, en la carretera de Francia, kilómetro 8, junto a la vereda del Quemadero, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, de veinticinco a treinta años de edad, de pelo negro, cejas idem muy pobladas, complexión regular, vestía mono azul con tirantes, camisa blanca con rayas azules y pechera de otro color, calzoncillos cortos, blancos, con la inicial M, calcetines negros y alpargatas blancas con piso de goma roja; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más cercanos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11752

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 412 de 1936, por hallazgo, el día 1.º del actual, en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, de dos cadáveres varones, hasta ahora sin identificar, los cuales representaban tener: el primero, unos veintisiete a veintinueve años de edad, vestía traje azul marino de paño, camiseta blanca de seda, camisa de popelín color barquillo, calzoncillos blancos, calcetines grises y zapatos negros, llevando además de dichas ropas un braguero de lana color claro, y el otro representaba tener de unos cincuenta a cincuenta y dos años de edad, usaba bigote bien cuidado y barba; vestía traje claro, camiseta de seda blanca, camisa de popelín color barquillo, con las iniciales B. C., calzoncillos blancos, calcetines negros, ligas color claro, y lleva puesta corbata oscura a rayas y zapatos negros; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11753

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 372 del actual año, por hallazgo, el día 20 de Agosto pasado, en el sitio denominado Tejar del Villano, término de Fuencarral, del cadáver de un hombre hasta ahora sin identificar, de cuarenta a cuarenta y cinco años de

edad, de complexión fuerte, estatura 1,700 metros, ojos castaños, pelo canoso, herniado de la ingle derecha, con braguero, vestía chaqueta marrón con pintas blancas, franja negra en la solapa izquierda, pantalón vino burdeos con pintas blancas, calzoncillos cortos, blancos, camisa de seda con iniciales en rojo M. J. a rayas blancas y azul claro, media bota color con elástico, calcetines seda gris, de faja un pañuelo negro de seda crespón fleco y un anillo de celuloide con retrato de una señora; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
JO—11754

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 427 de 1936, por muerte de Pedro Otero Díez, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual fue hallado cadáver el día 30 de Agosto pasado, en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, término municipal de Chamartín de la Rosa, a consecuencia de disparos de arma de fuego, el cual vestía traje negro, camisa, camiseta y calzoncillos blancos, calcetines negros y zapatos idem, y el cual representaba tener de cincuenta y tres a cincuenta y cinco años de edad; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
JO—11755

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 410 de 1936, por hallazgo del cadáver de un hombre hasta ahora sin identificar, el día 1 del actual, en el kilómetro 15 de la carretera de Francia, término municipal de Alcobendas, el cual vestía mono y pantalón azul, camiseta verde, cinturón de correa, calzoncillo blanco, calcetines idem con iniciales P. M., alpargatas negras con suela de goma, en el brazo derecho tiene un tatuaje con la efigie de un puñal y letra A. 6, y en el brazo izquierdo otro tatuaje con la fotografía de una mujer y A. C., es de pelo negro rizado y de una talla de 1,600 metros y de unos veintiocho años de edad; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11756

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el suma-

rio que se tramita en este Juzgado, bajo el número 406, por hallazgo, el día 29 de Agosto pasado, en la carretera de Francia, kilómetro 15, hectómetro 4, término municipal de Alcobendas, del cadáver de un hombre hasta ahora sin identificar, de unos treinta años de edad, el cual iba vestido con lo siguiente: camisa blanca con rayas azules, calzoncillo blanco, pantalón negro con pintas blancas, zapatos negros con suela de goma, calcetines grises, corbata negra, gemelos de nácar color gris, pelo castaño, mide 1,600 metros; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
JO—11757

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 367 por hallazgo, el día 20 de Agosto pasado, en la carretera de Francia, kilómetro 7,200, y próximo a la Vereda del Quemadero, término municipal de Fuencarral, el cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, pelo negro, con barbas de días muy cerrada, complexión fuerte, estatura regular, vestía traje marrón con pintas blancas, camiseta de seda con iniciales F. D. con hilos encarnados, blanco y verde, calzoncillos cortos blancos, calcetines de seda negros, zapatos idem, tirantes blancos con bordes negros, todo de buena calidad; tenía un pañuelo de seda, cuatro llaves pequeñas, un sobre con una pastilla de cufaspirina, unos gemelos malos y el traje tenía la etiqueta de la Sastrea de C. Maroto, Barquillo, 35, Madrid; ha acordado instruir por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
JO—11758

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 362 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, el día 17 de Agosto pasado, en la carretera de Francia, kilómetro 7, término de Fuencarral, el cual representaba tener de treinta a treinta y cinco años de edad, complexión fuerte, alto, grueso, pelo castaño obscuro con grandes entradas, dentadura completa. Tiene como señal particular una cicatriz en el vacío derecho, vestía traje gris completo, camisa azul pálido con rayas blancas, calcetines de seda verde con ligas, calzoncillos blancos cortos, zapatos negros y tenía un pañuelo blanco y un paquete de tabaco inglés; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o

parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
JO—11759

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 365 del actual año, por hallazgo, el día 18 de Agosto pasado, en el kilómetro 8 de la carretera de Francia, término de Fuencarral, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, de unos cincuenta y cinco a sesenta años de edad, de complexión fuerte, alto, pelo blanco, ojos azules, no tiene dientes. En la pierna derecha, cara externa, tiene una cicatriz. Viste traje azul con hilos verdes y encarnados, formando rayas, no tiene chaleco, camisa de seda malva de la Casa Palma en buen uso, camiseta blanca, calzoncillos blancos cortos, calcetines grises con ligas, zapatos de material blancos con punas y adornos de charol negro; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
JO—11760

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 351 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre de unos veinte años de edad, el día 15 de Agosto pasado, en el kilómetro 3 de la carretera de Fuencarral a esta villa, término de aquel pueblo, el cual era de estatura regular, pelo castaño, ojos azules y vestía camiseta azul, pantalón de pana marrón, sandalias y calcetines negros y cinturón con hebilla dorada; tenía una petaca anuncio de González Blass, un librito de papel de fumar Abadie y una caja de cerillas de diez céntimos; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.  
JO—11761

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 350 del actual año, por hallazgo del cadáver de una joven, el día 15 Agosto pasado, en la carretera de Alcobendas, kilómetro 6, término de Fuencarral, la cual representaba tener de veinte a veinticinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, vestía traje negro de lanilla, combinación de seda azul, zapatos de charol, medias negras y corsé amarillo; en un pañuelito ordinario existen las letras C. E.; tenía un brazalete con la bandera de la República Argentina, con unas iniciales grandes R. A. en número 245, un sello redondo

de la Dirección general de Madrid y otro ovalado, ilegible; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicha interfecta, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto. JO—11762

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 423 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, cuyo hecho ocurrió el día 29 de Agosto pasado, el cual representaba tener unos veintinueve años de edad, buena estatura, pelo castaño, bigote negro recortado, calcetines a dibujos con franja blanca, y se le encontró un pañuelo a rayas, y en el pantalón una trabilla que dice: "Artiel, Mayor, 26, primero, Madrid. Sr. D. José Luis Escolar, de Abril de 1935"; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 3 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto. JO—11763

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 422 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, cuyo hecho ocurrió el día 29 de Agosto pasado, el cual representaba tener unos cincuenta y cinco años de edad, pelo canoso, algo calvo, de estatura baja, grueso, y vestía traje caqui, camisa blanca, zapatos blancos con puntera negra y calcetines negros, y también se le encontró un pañuelo blanco, otro también blanco, de seda, unas gafas para el sol y una cadena de metal; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 3 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto. JO—11764

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 420 del actual año, por muerte de Pedro Marín, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual fué hallado cadáver el día 2 del actual en el campo de la Avenida de la República, frente a la llamada Puerta del Sol, término municipal de Chamartín de la Rosa; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o pa-

rientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto. JO—11765

#### CHINCHÓN

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 192 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que el mismo se refiere, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón a 7 de Septiembre de 1936.—P. S., el Secretario, Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción, Jesús Muñoz. JO—11766

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 186 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos objeto del mismo, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los aludidos derechos.

Dado en Chinchón a 27 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez, Jesús Muñoz. JO—11765

#### ELCHE

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se instruye el sumario número 116 del año actual, por el supuesto delito de asesinato, en el cual tengo acordado instruir por medio del presente del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se consideren perjudicadas por la muerte de Salvador Aibujer, de estatura mediana, delgado, pelo castaño claro, peinado para atrás, barba poco poblada, que aparenta tener unos veintitrés años de edad, nariz aguileña, ojos pardos claros, viste camisa de seda azul con bo-

tones encarnados, calzoncillos blancos de lienzo, alpargatas de lona blanca atadas con cintas, pantalón de color café obscuro, americana negra a listas blancas y finas, sin calcetines, y lleva gorro azul con vivos encarnados con borla también encarnada; el cual fué encontrado muerto alrededor de las catorce horas del día 24 de Agosto último en el partido rural del Derramador, de este término municipal, próximo a la carretera de Elche a Dolores; habiéndosele encontrado un portamonedas de cuero con cierre metálico, conteniendo seis pesetas con quince céntimos, una llave pequeña, un libro de papel de fumar y caja de cerillas, un reloj de bolsillo de metal blanco y una cadena con colgante de metal blanco, chapado.

Elche a 3 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Juan Casaña.—El Juez, Evaristo Olcina. JO—11766

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el sumario número 113 de 1936, sobre el supuesto delito de asesinato de Francisco Franco Cecilia, Juan Franco Samper y Francisco Franco Belda, los cuales fueron hallados en el sitio denominado La Garganta, en la carretera de Crevillente a Aspe, en cuyo sumario he acordado instruir, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos, representantes legales y aquellas otras personas que se consideren perjudicadas por la muerte de aquéllos.

Elche, 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. H., José Sempere.—El Juez de instrucción, Evaristo Olcina. JO—11766

#### GUADALAJARA

Por la presente se cita a D. Sinibaldo Pascual, dueño de la camioneta matricula VA-16.358, que paraba con dicho vehículo, según noticias, en el garaje Estrena, de Valencia, y en el de la Sra. Viuda de Taberne, de esta capital, para que, en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Valencia y Guadalajara, con el fin de prestar declaración en el sumario 23 del año en curso, instruido por daños causados por dicha camioneta en la bicicleta propiedad del vecino de esta ciudad, Salvador Ruiz; bajo los apercibimientos legales, si dejare de verificarlo.

Guadalajara, 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario (ilegible). JO—11737

#### LA RODA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 101 de 1936, por haber sido hallado el día 4 del actual, en el

hectómetro 9 del kilómetro 6 de la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, el cadáver de un hombre desconocido, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura 1,60 metros aproximadamente, contextura delgada, pelo castaño claro, con bastantes canas sobre las orejas y cuello, y que vestía camisa blanca azulada, pantalón negro con listas blancas, calcetines grises claros, sin zapatos ni calzado de ninguna clase; habiendo acordado publicar el presente llamando a los parientes más próximos de dicho interfecto, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, previa identificación del cadáver; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Roda a 8 de Septiembre de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Fernando Vidal.  
JO—11767

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, se cita a José Caballero y Juana Maenza, padre del niño de dos años, Ricardo Caballero Maenza, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 156, piso primero letra B, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruido el primero de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por intoxicación del niño referido, con el número 346 de 1936.

Madrid, 8 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez (ilegible).  
JO—11740

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Teodoro Núñez Rodríguez, se cita al lesionado Teodoro Núñez Rodríguez, que dijo vivir en la calle del Coronel Montesinos, número 28, Tetuán de las Victorias, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Septiembre de 1936. El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Fernando Vela.  
JO—11741

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 345 de 1936,

por muerte de dos desconocidos, hallados en el Camino Bajo de San Isidro, el día 22 de Julio último, he acordado expedir el presente, llamando a los familiares de los finados, con el fin de proceder a su identificación, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; los que comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de D. Simón Marín García; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les dará por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 27 de Agosto de 1936.—El Secretario, Simón Marín.  
JO—11743

En providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 351 de 1936, por hallazgo de dos muertos desconocidos, en la Dehesa de la Villa, el día 22 de Julio último, se ha acordado llamar por medio del presente, a los parientes de los finados, con el fin de ser identificados los mismos y ofrecer el procedimiento, compareciendo dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de D. Simón Marín García; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les dará por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Simón Marín.  
JO—11769

#### MANRESA

Por el presente, que se publica en méritos de sumario que instruye este Juzgado con el número 203 de 1936, por suicidio de un hombre desconocido, delgado de cuerpo, cabeza calva, estatura regular y de treinta y cinco a cuarenta años de edad, vistiendo americana y pantalón de lana color café, alpargatas y camisa de franela clara, el cadáver del cual fué hallado colgado de un árbol por medio de un cordel, el día 19 de Julio último, en el bosque denominado de San Joan de Dalt, del término de San Vicente de Castellet; son citadas para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, todas aquellas personas que puedan facilitar datos, noticias o antecedentes referentes al hecho de que se trata y sirvieran para el esclarecimiento del mismo y la identificación del finado, y al propio tiempo, para poderles ofrecer el procedimiento sumarial a quienes fueren parientes más próximos del interfecto, dentro del término de diez días.

Manresa, 31 de Agosto de 1936.—El Secretario interino, Antonio Muset.—El Juez de instrucción, Joaquín María Cechini.  
JO—11709

#### VALENCIA—JUZGADO NUMERO 3

El Sr. Juez accidental de instrucción del Juzgado número 3, de esta ciudad, por proveído dictado hoy en el sumario número 296 de 1936, sobre muerte violenta de un hombre de unos cincuenta a cincuenta y siete años de edad, bien constituido, grueso, de una

talla de 1,67 metros, de pelo canoso y corto, que sólo vestía pantalón oscuro, que fué encontrado la mañana del día 3 del actual, en la carretera de Burjasot a Torres Torres, frente al Cementerio nuevo, en la cuneta de la carretera, en su parte derecha, saliendo de Godella a Bétera; ha acordado citar por medio del presente, a los familiares o personas que puedan identificar a dicho cadáver, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de recibirles declaración; haciéndose constar que en dicho sumario obra unida fotografía obtenida del interfecto.

Valencia, 7 de Septiembre de 1936. El Secretario, P. H., José Ferrer.—El Juez, Tomás García.  
JO—11770

#### VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

Don Juan García Vallejo, Juez de instrucción accidental número 5, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, expedido en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 346 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre de unos cincuenta y cinco años de edad, que viste traje marrón claro, camisa de seda blanca con las iniciales E. M., camiseta y calzoncillos blancos, calcetines negros y zapatos de color, en término de Alboraya, cerca de la carretera de Palmaref, y otro hombre de unos cincuenta años de edad, que viste americana oscura a rayas, chaleco azul, pantalón claro, camiseta color rabadaya, calzoncillos blancos, cinturón de cuero y alpargatas, en el mismo término y cerca de la acequia del Mar, ambos muertos por disparos de arma de fuego, se cita, llama y emplaza a los herederos de dichos interfectos, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado a la mayor brevedad; y a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se instruye a los mismos del derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Valencia a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Felipe Ortuno. El Juez de instrucción, Juan García.  
JO—11771

Don Juan García Vallejo, Juez de instrucción accidental número 5, de esta ciudad.

Por el presente edicto, expedido en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 337 de 1936, a virtud de que el día 19 de Agosto último fueron hallados, en la Dehesa del Saler, de esta ciudad, los cadáveres que a continuación se relacionan, se cita, llama y emplaza a los herederos de dichos interfectos, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado a la mayor brevedad posible; y a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les instruye de los derechos que tienen a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

*Cadáveres no identificados.*

Un hombre de treinta a treinta y dos años de edad, viste americana color café, pantalones listados, camisa de color de rosa y camiseta blanca.

Una mujer de cuarenta y cinco años de edad, viste guardapolvo, vestido, medias y zapatos negros.

Una mujer de unos setenta años de edad; vestía como la anterior.

Una mujer de unos cuarenta años de edad, viste guardapolvo y zapatos negros y medias de color de café.

Una mujer de unos sesenta años de edad; viste vestido, guardapolvo, medias y zapatos negros.

Una mujer de unos setenta años de edad, viste como la anterior.

Una mujer de unos treinta y cinco años de edad, viste como la anterior.

Una mujer de unos veintisiete años de edad, viste vestido color de café con dibujos blancos, medias grises y zapatos negros.

Una mujer de unos cuarenta años de edad; viste vestido, guardapolvo, medias y zapatos negros.

Una mujer de unos cincuenta y cuatro años de edad; viste vestido gris con dibujos blancos, medias de color y zapatos negros.

Una mujer de unos sesenta años de edad; viste vestido, guardapolvo, medias y zapatos negros.

Un hombre de unos cincuenta y dos años de edad; viste chaqueta negra con botones dorados, pantalón negro listado y botas negras, y calzoncillos con las iniciales D. L.

Un hombre de unos veinticuatro años de edad; viste camisa azul, pantalón gris y zapatos blancos.

Un hombre de unos sesenta y cinco años de edad; viste chaqueta negra, pantalón negro listado, camisa listada, camiseta de color y tirantes.

Un hombre de unos sesenta y cuatro años de edad; viste guardapolvo gris, pantalón, calcetines y zapatos negros, y calzoncillos blancos con la inscripción X. 25.

Un hombre de unos veinticinco años de edad; viste traje azul marino, camisa azul, calcetines verdes, zapatos de color y camiseta blanca.

Un hombre de unos sesenta y tres años de edad; viste traje gris listado, calcetines y zapatos de color, camisa blanca y faja azul.

Un hombre de unos veinticinco años de edad; viste traje gris obscuro, calcetines grises claros, camisa blanca a listas azules y alpargatas.

Un hombre de unos treinta años de edad; viste traje color café a listas claras, camisa a listas blancas y azules, zapatos y calcetines de color.

Un hombre de unos veinticinco años de edad; viste camisa blanca, pantalón gris, camiseta blanca con las iniciales R. P. y alpargatas.

Un hombre de unos cincuenta y siete años de edad; viste traje negro, camisa blanca con redondelitos encarnados, calcetines de color, botas negras y lleva puesto un braguero.

Un hombre de unos veinticinco años de edad; viste buzo azul, sin ropa interior, y zapatos de lona.

Un hombre que viste camiseta blanca, pantalón claro listado y alpargatas blancas.

Dado en Valencia a 4 de Septiem-

bre de 1936.—El Juez, Juan García Vallejo.—El Secretario, Felipe Ortuno. JO—11772

Don Juan García Vallejo, Juez accidental de instrucción número 5, de los de Valencia.

Por el presente edicto, expedido en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 351 del corriente año, sobre muerte por disparos de arma de fuego, se cita, llama y emplaza a los herederos de los interfectos no identificados que a continuación se relacionan, hallados el día 31 de Agosto último en el convento conocido por Campo de Suro, sito en la calle Serrera, de esta ciudad; y de conformidad con lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les instruye del derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

*Cadáveres no identificados.*

Un hombre de treinta y cinco a treinta y siete años; viste chaqueta negra, pantalón negro a listas blancas, camisa a listas azules y blancas, calzoncillos con las iniciales V. R. y botas de color.

Un hombre de unos cuarenta a cuarenta y cinco años; viste chaqueta negra y pantalón caqui de militar, camisa blanca con cremallera, calcetines y alpargatas negras.

Un hombre de unos treinta y ocho a cuarenta años, pelo castaño claro; viste mono gris, pantalón color café claro, a listas, calcetines fantasía, botas de cuero, camisa azul y calzoncillos con la inicial J.

Un hombre de unos veinticinco a treinta años; viste jersey fantasía, camisa azul con listas negras, pantalón gris, calcetines de color y alpargatas.

Un hombre de unos cuarenta y cinco años; viste traje azul y camiseta blanca.

Un hombre que viste traje azul con listas blancas, camisa de color canela, calcetines de color claro y botas de color.

Un hombre de cincuenta y cinco años; viste traje caqui de militar, polainas y botas de color y camisa de color a listas.

Un hombre de unos cuarenta y cinco a cincuenta años; viste traje gris obscuro, camisa blanca con listas color rosa, calcetines fantasía y botas de color.

Un hombre de cuarenta a cuarenta y dos años; viste chaqueta gris, pantalón color crema, camisa a listas azules, enarnadas y blancas, calzoncillos con la inicial V., calcetines fantasía y zapatillas negras.

Un hombre de unos cincuenta y dos a cincuenta y cuatro años de edad; viste mono azul, pantalón caqui de militar, chaqueta negra, camiseta y calzoncillos.

Un hombre de treinta y cinco años; viste traje gris claro, camisa color canela, calcetines fantasía, botas de color con elástico y pantalón de pijama.

Un hombre de unos cincuenta a cincuenta y cinco años; viste pantalón caqui de militar, chaqueta de pijama,

camiseta blanca, calcetines y zapatos de color.

Dado en Valencia a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Felipe Ortuno Lozano.—El Juez, Juan García Vallejo. JO—11773

Don Juan García Vallejo, Juez accidental de instrucción número 5, de los de Valencia.

Por el presente edicto, expedido en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 340 de 1936, sobre hallazgo del cadáver de un hombre de unos cincuenta años, pelo cortado, canoso, barba afeitada de dos días; viste camisa blanca a listas azules, camiseta blanca y calzoncillos del mismo color, chaleco y pantalón color café claro a listas, calcetines negros y zapatos del mismo color con elástico y lleva marcado en la camisa y calzoncillos el número 115, el día 24 de Agosto último, en el Camino Viejo de Torrente, se cita, llama y emplaza a los herederos del interfecto que aún no ha sido identificado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les instruye de sus derechos a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Valencia a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Felipe Ortuno Lozano.—El Juez, Juan García Vallejo. JO—11774

**JUZGADOS MUNICIPALES****MADRID—JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.044 seguido en este Juzgado contra Carlos Miralles Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de Junio y año de 1936, D. Mariano M. Fernández Rodríguez Alvarez, Juez municipal propietario número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Miralles Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Miralles Fernández a la pena de dos días de arresto y al pago de la mitad de las costas. Que debo de absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, José Aviño González, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta sentencia al condenado Carlos Miralles, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Marcial Fernández Rodríguez Alvarez.

Publicada en el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Carlos Miralles Fernández; expido la presente.

Madrid a 4 de Septiembre de 1936. El Secretario (legible).

JO—11746

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.